

**Impugnación e Investigación de Paternidad- 2021-001**

Al Despacho de la señora Juez, hoy 5 de mayo 2021.

SALVADOR VÁSQUEZ RINCÓN  
Secretario

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA**

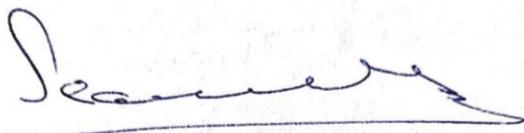
Bucaramanga, mayo seis (6) de dos mil veintiuno (2021)

Los anteriores documentos aportados por la apoderada de la demandante señora YAMILE PABON GONZÁLEZ, relacionados con él envió el día 15 de abril de 2021 por la empresa SERVIENTREGA de la NOTIFICACIÓN por correo electrónico a los demandados ALCIDES QUINTANA PARADA y FREDY ALEXANDER SUAREZ AFANADOR, como dispone el art. 8 del Decreto del 2020, se ordena incorporarlos al expediente y se le da el valor probatorio a que se refiere la citada norma.

En consecuencia, una vez ejecutoriado el presente auto y vencido el término del traslado de la demanda, se continuará con el trámite procesal correspondiente.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,



**JEANETT RAMÍREZ PÉREZ**